



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 28 de junio de 2023.

### VISTOS:

Informe N° 00167-2023-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Informe N° 00166-2023-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 1645-2023-GM; Informe N° 00329-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 00167-2023-MDS/A-GM-GDS-SECYD la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, presenta el Plan de Trabajo denominado "DESFILE ESCOLAR POR EL CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL", con un presupuesto de S/ 8,870.00 soles (Ocho mil ochocientos setenta con 00/100 Soles), teniendo como objetivos fomentar el desarrollo de actividades que garanticen la formación de los estudiantes en valores cívicos patrióticos, democráticos y ciudadanos expresados en la admiración, respeto y gratitud a los precursores y mártires de la Independencia Nacional dentro del marco de una cultura de paz; contribuir a desarrollar la identidad peruana, el espíritu cívico patriótico y la conciencia histórica nacional y regional, involucrando a los actores de la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades; fortalecer la conciencia cívica y patriótica a través de la participación de las Instituciones Educativas en la celebración del CCII aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

Que, mediante Informe N° 00166-2023-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo denominado "DESFILE ESCOLAR POR EL CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL" solicitando se otorgue la disponibilidad presupuestal, y que previa revisión sea aprobado para su posterior ejecución.

Que, con Informe N° 00329-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 25 para el año 2023, por el monto de S/ 8,870.00 soles (Ocho mil ochocientos setenta con 00/100 Soles).





Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 098-2023 de fecha 02 de junio de 2023, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "DESFILE ESCOLAR POR EL CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 8,870.00 soles (Ocho mil ochocientos setenta con 00/100 Soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "DESFILE ESCOLAR POR EL CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.



**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "DESFILE ESCOLAR POR EL CCII ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL